

Municipio de Los Cerrillos, 05 de diciembre de 2023

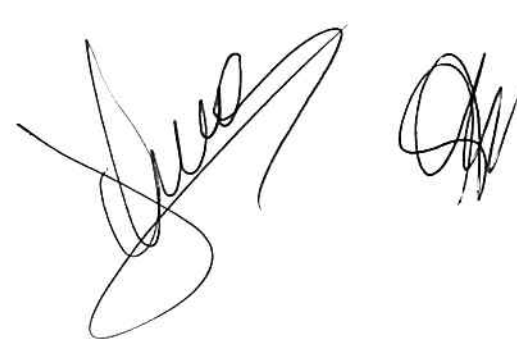
VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL;**

RESULTANDO:I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89º " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) el mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

III) que serán gastos menores de funcionamiento como: herramientas, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento e instalaciones en general en Locales Municipales, espacios públicos, maquinarias y/o vehículos del Municipio, combustibles, lubricantes y/o productos químicos, artículos y/o materiales de: construcción, ferretería, barraca, vidriería, carpintería, gomería y similares, limpieza, oficina, electricidad, artefactos eléctricos, recarga e insumos telefónico e informático, productos y servicios alimenticios, protocolo, mobiliario, indumentaria, art. deportivo, farmaceutico, veterinario, fletes, boletos, comisiones varias, arrendamiento y/o servicios de equipos u otros artículos u objetos varios como amplificación, publicidad, fotografía etc. entre otros, para el período del 01 al 31 de diciembre de 2023, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$105.445,00 (pesos Uruguayos ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100), siendo la Resolución de creación N°001/2023 Acta N°01/2023 del 04 de enero de 2023.



II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N°001518371-0096 Fondo Permanente, el monto de \$88.082,35 (pesos Uruguayos ochenta y ocho mil ochenta y dos con 35/100) ya que existe un remanente del período anterior de \$17.362,65 (pesos Uruguayos diecisiete mil trescientos sesenta y dos con 65/100).

III) se adjuntará documentación en formualrio de rendición del Fondo Permanente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS
en sesión ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2023 Acta N°25**

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** la **RENOVACIÓN** del Fondo Permanente para el período 01 al 31 de diciembre de 2023, con las características que se detallan en la presente Resolución, para reponer el monto equivalente a lo gastado y referido en el mes anterior, por un monto mensual, para el año 2023 de \$105.445,00.

II) **COMUNIQUESE** la presente Resolución a Delegados del TCR Municipios, Tesorería y Contabilidad, Imputación del Municipio y Secretaría de Descentralización y Participación. Se adjuntará a formulario de rendición del Fondo Permanente.

III) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio



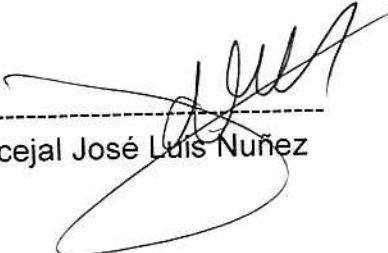
Alcalde Interino Luis Dogliotti



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Diciembre 2023.-

VISTO: la necesidad de comprar materiales de ferretería, construcción, electricidad, etc. para el mantenimiento de los Espacios Públicos, en el período del 01/12/23 al 31/12/23.

CONSIDERANDO: I) que para dichas compras se consultaron diferentes presupuestos en distintas Empresas locales, por un monto total aproximado de \$70.000 (pesos uruguayos setenta mil con 00/100).

II) que las Empresas consultadas son: Nuevo Horizonte con RUT: 080281990014; ZLATAN SA con RUT:080079550019, Agroveterinaria Palmares con RUT: 020145000014, Fedysel con RUT: 020292780014 y Juan Carlos Cabrera RUT:080076710015.

III) que se imputará en el Proyecto Funcionamiento - Literal B

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

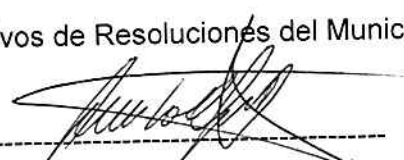
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°27/2023 del día 05 de Diciembre 2023.

RESUELVE:


I) **APROBAR:** el gasto para comprar de materiales de ferretería, construcción, electricidad, etc para el mantenimiento de los Espacios Públicos en el período del 01/08/23 al 31/12/23. , en las Empresas: Nuevo Horizonte con RUT: 080281990014; ZLATAN SA con RUT:080079550019, Agroveterinaria Palmares con RUT: 020145000014, Fedysel con RUT: 020292780014, Juan Carlos Cabrera RUT:080076710015. por un costo total aproximado de \$70.000 (pesos uruguayos setenta mil con 00/100).

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.


III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Interino Luis Dogliotti



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Jose Luis Nunez

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Diciembre 2023.

VISTO: la falta de disponibilidad en algunos programas para el procesamiento de documentación rendida por Fondo de Incentivo Municipal y por Fondo Permanente.

CONSIDERANDO: I) que se debe autorizar a realizar las imputaciones, en el renglón y programa a que corresponden, aún en los casos en que exista falta de disponibilidad.

II) que corresponda al mes de Diciembre 2023.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Diciembre de 2023 ACTA N°27

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: a realizar las imputaciones, en el renglón y programa a que corresponden, aún en los casos en que exista falta de disponibilidad, hasta lo correspondiente al mes de Diciembre del corriente inclusive.

II)COMUNÍQUESE: a al Contador General y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

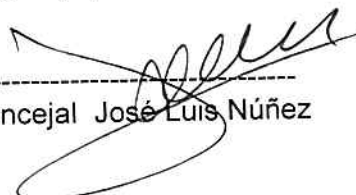
III)REGÍSTRESE : en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Interino Luis Dogliotti



Concejala Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Concejal Gerardo Van Velthoven

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Diciembre 2023.

VISTO: que el servicio para el vehículo Renault Oroch Cargo 1,6 del año 2024, fue otorgado para el uso de nuestro Municipio, se tiene que realizar a los 10.000 km.

CONSIDERANDO: I) que la Empresa autorizada a realizar el servicio "Moreira Automotores" con Rut:110118010011 y un costo aproximado de \$15.600 (pesos uruguayos quince mil seiscientos con 00/100).

II) que es necesario hacer el mismo, porque si no se pierde la garantía.

III) que se imputara en el Proyecto Funcionamiento - Literal B

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Diciembre de 2023 ACTA N°27

RESUELVE:


I)AUTORIZAR: el gasto para el servicio del vehículo Renault Oroch Cargo 1,6 del año 2024, en la Empresa Moreira Automotores, con Rut:110118010011 y un costo aproximado de \$15.600 (pesos uruguayos quince mil seiscientos con 00/100).

II)COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a Secretaría de Descentralización y Participación.

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.




Concejal Ma Leticia Garrido



Alcalde Interino Luis Dogliotti



Concejal Gerardo Van Venthoven



Concejal José Luis Núñez